



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

CORONEL PORTILLO – UCAYALI

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo a las 10:00 am. del día 09 de enero de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados, los cuales están encargados de conducir el procedimiento de selección AS-SM-6-2024-MDCV-CS-1, para la ADQUISICION DE LOS INSUMOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2025, TALES COMO: TALES COMO: "LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDAS DE KIWICHA AVENA CAÑIHUA Y QUINUA CON AZUCAR CLAVO CANELA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL DISTRITO DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI; cuyo valor estimado asciende a la suma total de S/ 362,290.68 (Trescientos sesenta y dos mil doscientos noventa con 00/100 soles), a fin de realizar la Revisión , Admisión , Evaluación , calificación de las oferta según el orden de prelación y así mismo el otorgamiento de la buena pro del postor Ganador.

PRIMERO

El comité de Selección procede a verificar los participantes del procedimiento de selección registrados en el SEACE, los cuales son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	20541137654	COMERCIALIZADORA RICOLAC S.A.C.	Válido	30/12/2024	20541137654
2	20602650007	ALIMENTOS UCAYALI S.A.C.	Válido	27/12/2024	20602650007
3	20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	07/01/2025	20604470588
4	20606863935	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CAMILA E.I.R.L.	Válido	23/12/2024	20606863935

SEGUNDO

Luego se procede a verificar las ofertas presentadas a través de plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20602650007	ALIMENTOS UCAYALI S.A.C.	08/01/2025	17:54:15	08/01/2025	17:56:12	Valldo

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

TERCERO:

Se verifica la presentación de documentación obligatoria y/o facultativa, según lo estipulado en las bases integradas:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		ALIMENTOS UCAYALI SAC
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.º 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)	SI CUMPLE
e)	Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias	SI CUMPLE
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

CORONEL PORTILLO – UCAYALI

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

9)	LECHE EVAPORADA ENTERA 400 GR IGUAL O MAS	
	g.1. Declaración Jurada de procedencia de origen de insumos de acuerdo con el Art. 2° de la Ley 27712, modificación del numeral 4.1 del Artículo 4° de la Ley N° 27470, debiendo contener un mínimo de 90 % de insumos de origen nacional.	SI CUMPLE
	g.2. Declaración Jurada de garantía de reposición de bienes que tengan defectos o vicios ocultos, obligándose a reemplazar los productos en un plazo no mayor de tres días de comunicado el hecho.	SI CUMPLE
	g.3. Declaración Jurada de resultados de valores físico químico, microbiológico, organoléptico.	SI CUMPLE
	HOJUELAS PRECOCIDAS DE KIWICHA, AVENA, CAÑIGUA Y QUINUA CON AZÚCAR SABOR CLAVO CANELA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	
	g.1. Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene.	SI CUMPLE
	g.2. Copia simple del Certificado oficial Técnico Productivo de planta, otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. N° 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Debe corresponder a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción o inmerso al producto objeto de la convocatoria. Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA, están contemplados como parte del acondicionamiento de la materia prima previo a su proceso, sin embargo, en el caso que el fabricante adquiera los insumos pre procesados presentaran el Certificado Técnico Productivo de la planta donde se pre procesaron los insumos (oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA).	SI CUMPLE
	g.3. Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su defecto, copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación acreditado o no por INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas consignadas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III de las Bases.	SI CUMPLE
	g.4. En caso el postor se presente en calidad de distribuidor presentar carta de autorización del fabricante y autorización del uso de los documentos presentados para el presente proceso de selección.	SI CUMPLE
	g.5. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción.	SI CUMPLE
	g.6. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ENVASADO a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción.	SI CUMPLE
	g.7. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción. g.8. Copia del Certificado de inspección de condiciones Físicas y capacidad de Almacenamiento a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL	SI CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

CORONEL PORTILLO – UCAYALI

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	SI CUMPLE
DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA		
c)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	SI CUMPLE
d)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	SI CUMPLE
Resultados.		Admitido

CUARTO:

El comité de selección procede a revisar los **requisitos de calificación**:

FILA 01: LECHE EVAPORADA ENTERA

REQUISITOS DE CALIFICACION		ALIMENTOS UCAYALI SAC
A	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 420,000.00 (Cuatrocientos Veinte mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Venta de cualquier producto final a base a leche evaporada para el abastecimiento de Programa Vaso de Leche u otros Programas Alimentarios en el sector público y sector privado (leche fresca, leche UHT, leche modificada, leche evaporada entera, tetrapaks, bolsas).</p>	CUMPLE

FILA 02: HOJUELAS PRECOCIDAS DE KIWICHA, AVENA, CAÑIHUA Y QUINUA CON AZÚCAR SABOR CLAVO CANELA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

REQUISITOS DE CALIFICACION		ALIMENTOS UCAYALI SAC
A	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 380,000.00 (Trescientos ochenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Hojuelas, harinas de cereales, leguminosas, con azúcar o sin azúcar, con leche o sin leche en polvo, entre otros</p>	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

CORONEL PORTILLO – UCAYALI

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

QUINTO: En consecuencia, se procede con la siguiente etapa del procedimiento de selección:
El comité de selección procede a revisar los factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACION		ALIMENTOS UCAYALI SAC
A	<p>PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	50 PUNTOS

LECHE EVAPORADA

FACTORES DE EVALUACIÓN	
B. VALORES NUTRICIONALES	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	Proteína De 6.06 a más. 05 puntos
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénica sanitaria de planta.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con la copia del Certificado Higiénico Sanitario de Planta otorgado por una certificadora acreditada por INACAL, vigente a la fecha de presentación de la oferta.</p>	Parámetro de cumplimiento Certificado de Inspección de Condiciones Higiénico Sanitario de la planta – Buenas Prácticas de Manufactura • De 98.00 a 100 ptos. 05 puntos
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	De 94.01% a 100% 05 puntos.
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹</p> <p>Además también se aceptará que el certificado de aceptabilidad sea emitidos por laboratorios o certificadoras acreditadas ante INACAL, sin o con el método acreditado para la ejecución de la prueba de aceptabilidad.</p>	Porcentaje de aceptabilidad De 98.01% a 100% 10 puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

CORONEL PORTILLO – UCAYALI

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

HOJUELAS PRECOCIDAS DE KIWICHA, AVENA, CAÑIGUA Y QUINUA CON AZÚCAR CLAVO CANELA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

FACTORES DE EVALUACIÓN	
B. VALORES NUTRICIONALES	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>Proteínas: ● De 12,31 g a más: 2.5puntos</p> <p>>Energía: ● De 390,01 kcal a más: 2.5puntos</p>
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>➤ CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO DE PLANTA</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia del Certificado Oficial de Inspección Higiénico Sanitario de Planta A nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de la presentación de ofertas emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la: LINEA DE PRODUCTOS CRUDOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCION.</p> <p>➤ CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE CAPACIDAD DE REAL DE PLANTA</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia del Certificado de Inspección de Capacidad Real de Planta Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la: LINEA DE PRODUCTOS CRUDOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCION.</p>	<p>Certificado Oficial de Inspección Higiénico Sanitario de Planta De 99.01 a 100: 03puntos</p> <p>Certificado de Inspección de Capacidad de Real de Planta De 0.90 TM/HORA a más: 02puntos</p>
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>De 95.01% a 100.00%.: 05puntos</p>
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>	<p>Porcentaje de aceptabilidad De 97.01 a 100%: 10 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

CORONEL PORTILLO – UCAYALI

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

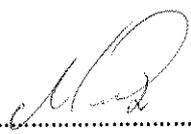
ITM	Razón Social	N° RUC	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO
1	ALIMENTOS UCAYALI S.A.C.	20602650007	S/.307,026.00	50

El Comité de Selección encargado de conducir el presente procedimiento de selección, luego de revisado los factores de admisión, calificación y evaluación respecto al presente procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06-2024-MDCV-CS-1, para la ADQUISICION DE LOS INSUMOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2025, TALES COMO: TALES COMO: "LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDAS DE KIWICHA AVENA CAÑIHUA Y QUINUA CON AZUCAR CLAVO CANELA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL DISTRITO DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI; cuyo valor estimado asciende a la suma total de S/ 362,290.68 (Trescientos sesenta y dos mil doscientos noventa con 00/100 soles), procedió a otorgar la BUENA PRO al postor ALIMENTOS UCAYALI S.A.C. con numero de RUC N° 20602650007, por la suma de S/ 307,026.00 (Trescientos siete mil veintiseis con 00/100 Soles), exonerado del incluye IGV.

Acto seguido siendo las 16:00 pm horas del día 09 de enero del 2025; se da por concluido el presente acto, procediendo a firmar en señal de conformidad de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.


.....
Lic. Nutri. Nida P. Ricra Yauli
Presidente Titular


.....
Tec. Cont. Natalia R. Urrea La Torre
Miembro suplente


.....
Abg. Michael J. Quispe Condori
miembro Titular